



No. 111/2018

San Salvador, a las diez horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, la OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, luego de haber recibido la solicitud No. 113/2018, presentada en la Oficina de Información y Respuesta de ésta Institución por parte

, de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificando que con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 incoiso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada sobre "Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, correspondiente a las agencias bancarias ubicadas en el Municipio de Antiguo Cuscatlán, (Banco Agrícola, S.A., Scotiabank El Salvador, S.A. y Banco Atlántida El Salvador), o en caso de que se maneje únicamente de forma consolidada, solicitamos nos proporcionen dichos Estados Financieros", no es competencia de este Banco Central de Reserva. Por lo anterior, se recomienda que esta información sea solicitada a la Superintendencia del Sistema Financiero.

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR NO SER ESTA LA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a la Superintendencia del Sistema Financiero, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es: Calle El Mirador, entre 87 y 89 Av. Norte. Edificio Torre Futura, Nivel 16. San Salvador, El Salvador, C.A. Puede contactar a la Oficial de Información Lic. Carmine Portillo de Domínguez, al e-mail: oir@ssf.gob.sv, o al teléfono: 2133-2900. Ext. 865.

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información